

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/01/16, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ CON LA EMPRESA PROYECTO LABORA, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunida el área usuaria integrada por los CC. **C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director Administrativo y **L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTÍNEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos ellos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar por Adjudicación Directa por Excepción a Ley la adquisición de una Póliza del Seguro de Vida para los trabajadores del Organismo, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDOS

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo y fomenta por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

La Institución año con año tiene la obligación de llevar a cabo la adquisición de una Póliza de Seguro de Vida para los Trabajadores, con el objeto de brindarles protección económica a los trabajadores o en su caso a sus familias ante cualquier accidente que pudiera acontecer con motivo de sus actividades laborales. Lo anterior de conformidad con lo establecido por la Cláusula 152 del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en vigor.

FUNDAMENTO

La celebración de la presente Adjudicación Directa por Excepción Ley, se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados”.

JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene la obligación de contratar una Póliza de Seguro de Vida para sus trabajadores, por un período de un año, con la finalidad de no dejar desprotegidos a los trabajadores y contar con el beneficio de un seguro a favor de los mismos y sus familias, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula 152 del Contrato Colectivo de Trabajo del COBAEV.

Considerando lo antes expuesto, es importante mencionar que este Organismo inicia actividades laborales desde el primer día hábil del mes de enero del ejercicio 2016, dentro de las que destacan la supervisión de bienes muebles e inmuebles para verificar la situación física de los planteles previo al inicio de clases, realizar la baja de bienes, inicio de auditorías, visitas académicas a planteles a cargo de personal de Oficinas Centrales, efectuar trámites académicos y administrativos por parte de personal de planteles y Coordinaciones de Zona, entre otras, en las que se pone en riesgo la vida de los trabajadores, debido que se tienen que trasladar de su centro de trabajo a los diferentes planteles o Coordinaciones de Zona.

Por lo anterior y toda vez que el seguro de vida vence a las doce horas del 31 de diciembre de 2015, es necesario llevar a cabo la contratación del seguro de vida de los trabajadores de forma expedita, ya que de no ser así **SE CORRE EL RIESGO DE GENERAR PÉRDIDAS Y COSTOS ADICIONALES AL COLEGIO QUE VAN EN EL ORDEN DE LOS \$4,718,562.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE PAGADO POR LA EMPRESA ASEGURADORA EN EL EJERCICIO 2015, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTOS Y GASTOS FUNERARIOS.**

ASÍ COMO, GASTOS POR POSIBLES DEMANDAS LEGALES DEL TRABAJADOR O SU FAMILIA CONTRA ESTA INSTITUCIÓN, EN CASO DE NO TENER CONTRATADO UN SEGURO DE VIDA EN TIEMPO Y FORMA, TODA VEZ QUE SE TENDRÍAN QUE EROGAR RECURSOS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CUBRIR DICHAS DEMANDAS, SITUACIÓN QUE IRÍA EN DETRIMENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2016 A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

En este sentido y con objeto de evitar los costos antes mencionados y otras situaciones que provoquen pérdidas que vayan en detrimento del presupuesto de esta Institución y con la finalidad de obtener las mejores condiciones para el Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia**, se procedió a realizar una investigación de mercado para verificar el costo por la prestación del servicio en comento, obteniéndose lo siguiente:

CONCEPTO	MAPFRE TEPEYAC S.A. IMPORTE	PROYECTO LABORA, S.A. DE C.V. IMPORTE	AFIRME GRUPO FINANCIERO IMPORTE
SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES COBERTURA Básica de Fallecimiento 40 Meses de sueldo	\$6,075,630.00	\$5,856,601.72	\$6,150,300.00

<p>Pago anticipado por invalidez total y permanente. 40 Meses de sueldo</p> <p>Gastos Funerarios titular \$30,000.00</p> <p>Número de Trabajadores(3,280)</p>			
--	--	--	--

Conforme a los resultados obtenidos este Organismo considera procedente la contratación de la empresa **PROYECTO LABORA S.A. DE C.V.**, toda vez que ofrece **el precio más bajo** conforme a las condiciones técnicas solicitadas y además ofrece como **valor agregado un Programa de Asistencia Médica, Emocional y Nutricional**, el cual incluye los siguientes servicios para los trabajadores:

- Asesoría medica telefónica sin límite, las 24 horas del día, provista por médicos altamente calificados, bajo los más altos estándares de calidad.
- Asistencia emocional telefónica de lunes a sábado de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. y domingos de 9:00 a 3:00 p.m.
- Asistencia nutricional telefónica de lunes a domingo de 9:00 a.m. a 9:00 p.m.

Además, la contratación de la empresa antes señalada genera para esta Institución un ahorro económico de **\$219,028.28 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS 28/100 M.N)** con respecto a la segunda propuesta más baja (cotización). Asimismo, se asegura la prestación de un servicio de calidad y oportuno, toda vez que es una empresa de amplia solvencia moral, económica y goza de gran experiencia y prestigio en el ramo de seguros.

Es importante mencionar que el alto índice de siniestralidad de la póliza del seguro de vida de los trabajadores ocurrida en el ejercicio 2015, generó que las compañías de seguros incrementaran el costo de la misma; sin embargo la empresa **PROYECTO LABORA, S.A. DE C.V.** ofertó una póliza con las mismas condiciones que las otras empresas a un costo más bajo, toda vez que incorpora la póliza a un Programa de Asistencia Médica, Emocional y Nutricional, cotizado con la experiencia global de las siniestralidad de los colectivos de Proyecto Labora, el cual contempla valores agregados de medicina preventiva, mismo que les permitió ofertar un mejor costo para la renovación de la póliza.

Por otra parte, es importante mencionar que dicha contratación cumple con los siguientes criterios:

Economía y eficiencia: Estos preceptos se cumplen al adjudicar al prestador que presentó la propuesta económica más baja, toda vez que la cotización que exhibió la empresa **PROYECTO LABORA, S.A. DE C.V.** es por un importe inferior en relación a la segunda propuesta más baja, con una diferencia de **\$219,028.28 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS 28/100 M.N)**, lo cual representa un ahorro económico considerable para la Institución.

Eficacia.- El prestador adjudicado proporcionará en tiempo y forma el servicio contratado, ya que la vigencia de la póliza del seguro de vida iniciará a partir del 31 de diciembre de 2015 y concluirá el 31 de diciembre de 2016. La cobertura del seguro de vida para los trabajadores del Organismo quedará completamente garantizada.

Transparencia e imparcialidad: Estos preceptos se cumplen toda vez que el criterio de imparcialidad se lleva a cabo, en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron 3 propuestas económicas (cotizaciones).

RESULTADO

Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los prestadores mencionados al Organismo, a través del área usuaria integrada para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones técnicas solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y tomando en cuenta que el seguro de vida vence el 31 de diciembre del año 2015, esta Institución considera procedente contratar la Póliza de Seguro de Vida para los trabajadores con la empresa **PROYECTO LABORA S.A. DE C.V.** por una vigencia de las doce horas del 31 de diciembre del 2015 a las doce horas del 31 de diciembre del 2016.

Al efecto se apercibirá a la empresa **PROYECTO LABORA S.A. DE C.V.** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Instrumento Legal relativo.

FORMA DE PAGO

El precio que se pagará a la empresa **PROYECTO LABORA S.A. DE C.V.** será de un monto de **\$5,856,601.72 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILSEISCIENTOS UNPESOS 72/100 M.N.)** y será cubierta en una sola exhibición a la fecha de la entrega de la Póliza.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida 14100002 Seguro Institucional, con Recurso Regular (50% Estatal y 50% Federal) para la contratación de la Póliza de Seguro de Vida para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Así lo determinan los integrantes del área usuaria integrada para dictaminar la procedencia técnica y económica de la Adjudicación Directa por Excepción de Ley para la contratación de la Póliza de Seguro de Vida para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz con la empresa **PROYECTO LABORA S.A. DE C.V.**

El presente Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo.



No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente Dictamen todos los que en el intervienen y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
VERACRUZ**

**L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/01/16, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ CON LA EMPRESA PROYECTO LABORA, S.A. DE C.V.